

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00412
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARTA ISABEL VALENCIA MARTINEZ
DEMANDADOS: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO y
PERSONAS INDETERMINADAS

Previo a resolver sobre la revocatoria de mandato y reconocer a la nueva apoderada como se solicita en escrito allegado en correo electrónico del 19/01/2022, alléguese poder debidamente conferido para actuar en este asunto, mandato que debe ajustarse al artículo 5 del Decreto 806 de 2020 o con presentación personal que deberá realizar el poderdante según lo manda el artículo 74 del C.G.P.

En el primer evento, el poder deberá estar contenido en el mensaje de datos, **no en archivo adjunto**, señalando el correo electrónico del apoderado que debe coincidir con el reportado ante el Registro Nacional de Abogados, en concordancia con el art. 6 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sobre este tema téngase en cuenta lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia en proveído del 3 de septiembre de 2020, expediente 55194.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6683c37577c0ac0451ea346c9f525c610616d32d73d0dca068fe99384b8fe94e**

Documento generado en 11/02/2022 06:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>